



EXTRACTO NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Ante el **Juzgado de Letras de Illapel**, en causa **Rol V-472-2025**, caratulada “**CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**”, por medio de presentación de fecha **13 de noviembre de 2025**, **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.**, solicita lo siguiente: **EN LO PRINCIPAL**: Solicita notificación judicial por avisos publicados conforme con el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; **PRIMER OTROSI**: Solicitud que indica; **SEGUNDO OTROSI**: Acompañamiento de documentos; **TERCER OTROSI**: Personería; **CUARTO OTROSI**: Patrocinio y poder; **QUINTO OTROSI**: Se tenga presente. A lo que el tribunal resuelve con fecha **1 de diciembre de 2025**: **A lo principal y primer otrosi**: Notifíquese. Atendido el mérito de los antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicio Eléctrico artículo 54 del Código Procedimiento Civil, como se pide, se autoriza notificar la solicitud en extracto mediante tres avisos a publicarse en el Diario “El Día” y sin perjuicio del aviso legal que debe publicarse en el Diario Oficial correspondiente a un día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente. **Al segundo otrosi**: Téngase por acompañados los documentos. **Al tercer otrosi**: Tengase presente y por acompañado mandato judicial, con citación. **Al cuarto otrosi**: Téngase presente patrocinio y delegación de poder. **Al quinto otrosi**: Téngase presente correo electrónico como medio especial de notificación electrónica.

Por el presente se procede a notificar el siguiente plano de servidumbre a los propietarios que a continuación se indican, con relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión de Extra Alta Tensión, proyecto denominado “**Línea HVDC Kimal – Lo Aguirre Tramo Coquimbo**”, en la Región de Coquimbo, provincias de Elqui, Limarí y Choapa, comunas de La Higuera, La Serena, Vicuña, Andacollo, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Canela, Illapel y Los Vilos, presentada con fecha 26 de septiembre de 2024, por **CONEXIÓN KIMAL LO AGUIRRE S.A.** RUT 77.590.896-3, representada por don Sebastián Fernández Cox, de conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, publicado el 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 del Min. de Minería, de 1982 (LGSE) modificada por la Ley N° 20.701 del Min. de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 del Ministerio de Minería. Por medio de Resolución Exenta Electrónica N°29.632 de fecha 20 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) declaró la admisibilidad de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, disponiendo el cumplimiento de los dispuesto en los art. 27 y 27 bis de la LGSE. En virtud de lo anterior, por este acto se notifica el Plano Especial de Servidumbre a los propietarios que se indican a continuación:

ID	Comuna Provincia Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m]	Superficie servidumbre Línea HVDC Kimal - Lo Aguirre Tramo Coquimbo [m ²]	Fojas	Nº	Año	Conservador	Nº del Plano de servidumbre
251	ILLAPEL CHOAPA COQUIMBO	SUCESIÓN MIREYA DEL CARMEN ARAYA VILLEGA	SITIO N°, UBICADO EN COMUNIDAD CAMPESINA LAS CAÑAS DE CHOAPA	163,14	15.040	806	664	2003	Illapel	PES-251

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia del Plano Especiales de Servidumbre que por este acto se notifica, dentro del plazo de 15 días contados desde la última notificación por avisos publicados. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar copia del Plano Especial de Servidumbre que por este acto se notifica. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga el Plano Especial de Servidumbre a su disposición. Toda la información relativa a la solicitud de concesión eléctrica definitiva se encuentra disponible en la página web (www.sec.cl) y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Illapel, 2025.